

Política de Calidad

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, establece la presente política de calidad como cumplimiento de su objeto legal (*) y a la luz su visión, misión y valores institucionales, en pos de humanizar la atención social y sanitaria de los afiliados como titulares de derecho en el marco de un modelo sociocomunitario Por una Argentina con Mayores Integrados.

Misión

- Brindar alivio y contención a los afiliados de la manera más eficaz y eficiente posible, para mejorar su calidad de vida.

Visión

- Ser una institución rectora y precursora en brindar servicios sanitarios y sociales, para la integración de los Mayores.

Como soporte de las acciones institucionales el INSSJP reconoce los siguientes valores que guían su gestión.

Valores

- **Compromiso** con la humanización en los servicios a los afiliados, para brindar la mayor satisfacción posible.
- **Respeto** por los derechos de nuestros mayores desde la conciencia de su individualidad única y libertad.
- **Transparencia** evidenciada en la gestión de los recursos con claridad, honestidad y confiabilidad.
- **Solidaridad** como disposición permanente para contribuir con el bien común, ejerciendo la responsabilidad social institucional.
- **Responsabilidad** en el trabajo y la gestión institucional, velando por la sustentabilidad y sostenibilidad de la organización, reconociendo su rol rector en el Sistema de Salud.
- **Calidad** como búsqueda permanente de la mejora de los servicios que brinda el Instituto a los afiliados.
- **Receptividad** como actitud y vocación de servicio para conocer y comprender las necesidades de los afiliados, a los efectos de procurar una solución que responda a sus particularidades e idiosincrasia.
- **Innovación** continua apropiada y oportuna como objetivo estratégico para dotar a la gestión de inteligencia institucional y creatividad en el desarrollo de los activos intangibles.

(*) de brindar a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión social, del sistema integrado de jubilaciones y pensiones y sus grupos familiares, y veteranos de Malvinas, servicios sanitarios y sociales integrales, integrados y equitativos, para promover, prevenir, proteger, recuperar y rehabilitar la salud, mediante un modelo basado en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia; que responda al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país

Política de Calidad

Esta Política de Calidad es consecuente con los siguientes **objetivos estratégicos** del Instituto:

- Gestionar los servicios sanitarios y sociales, de manera integrada e integral, con eje en el cuidado de la salud de los afiliados.
- Consolidar el desarrollo de la inteligencia institucional y el fortalecimiento organizacional
- Humanizar la atención al afiliado, su eficiencia y eficacia

Para el logro de estos objetivos estratégicos, la Dirección Ejecutiva asume la responsabilidad de intervenir activamente en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en las Normas ISO 9001:2008 conforme a los siguientes principios y:

- Promover la mejora continua, la formación y el profesionalismo en el trabajo diario.
- Fortalecer la cultura de la gestión del conocimiento.
- Respetar y reafirmar la legalidad y transparencia en los procesos de la organización.
- Reforzar el vínculo y asociación con los efectores en la gestión de la calidad de los servicios.
- Motivar a todo el personal para el logro de un cambio de cultura interna que conduzca al trabajo en equipo y a la gestión por procesos.
- Impulsar la humanización de la atención y la optimización de los recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mejorar la comunicación interna y externa, procurando que las mismas sean precisas y oportunas.
- Impulsar la eficacia del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad según las normas ISO 9001-2008.

Esta política es comunicada y entendida por todos los miembros del Instituto, y es revisada por la Dirección Ejecutiva, para garantizar su continua adecuación y vigencia. El Director Ejecutivo del INSSJP – PAMI, designa al titular de la UDEGCA como representante de la Dirección Ejecutiva, para facilitar las acciones necesarias que permitan cumplir el compromiso y formular la documentación que acredite esta Política.